



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.4-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 071 DE 2018  
(Diciembre 17)**

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, La Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5, 11 y 12 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto. y las ordenaciones del gasto.
3. La Universidad del Cauca, para el cumplimiento de sus objetivos básicos requiere tanto de los recursos generados en la prestación de los servicios que ofrece, como de los aportes provenientes de la Nación, los que estima para la vigencia fiscal 2019, en cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$244.731.708.402)**.
4. La Universidad del Cauca estima obtener aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2019 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$159.441.665.727)**, distribuidos así:
  - **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIES Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$149.616.047.057)** para gastos de funcionamiento.
  - **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.864.862.432)** para gastos de inversión.
  - Para la financiación del pago de mesadas pensionales la nación de los recursos de funcionamiento asignó la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.898.654.534)**, y de recursos propios la Universidad del Cauca asigna **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (1.552.876.735)**.
5. La Universidad del Cauca ejecutara recursos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019-2020, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TEINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.960.756.238)**.
6. La Universidad del Cauca estima obtener ingresos propios para la vigencia fiscal 2019 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$85.290.042.675)**.



Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2019, en cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$244.731.708.402)**, discriminados así:

	<b>TOTAL</b>
<b>I INGRESOS PROPIOS</b>	<b>85,290,042,675</b>
<b>A RENTAS PROPIAS</b>	<b>63,165,346,005</b>
Venta de Bienes y Servicios	30,390,956,166
Operaciones Comerciales	2,527,052,842
Aportes Patronales	3,900,199,206
Aportes Afiliados	4,987,465,674
Otros Ingresos	21,359,672,117
<b>B RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>22,124,696,670</b>
Rendimientos Financieros	2,556,622,983
Recursos del Balance	19,568,073,687
<b>II APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>159,441,665,727</b>
Funcionamiento - Artículo 86	116,717,392,523
Funcionamiento - Pensiones	32,898,654,534
Inversión Ordinario Artículo 86	3,664,862,432
Inversión Estampilla Uninacional	1,200,000,000
Inversión Sistema General de Regalías	4,960,756,238
<b>TOTAL</b>	<b>244,731,708,402</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2019 por cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$244.731.708.402)**, se clasifica por objeto de gasto así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>213,768,916,697</b>
Gastos de Funcionamiento	213,768,916,697
<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>30,962,791,705</b>
Gastos de Inversión	26,002,035,467
Gastos de Inversión Sistema General de Regalías	4,960,756,238
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>244,731,708,402</b>

**ARTICULO TERCERO:** Para efectos de lo establecido en el artículo 39 del acuerdo 051 de 2007, definase los capítulos de la siguiente manera:

**PARA INGRESOS**

- A. Rentas Propias
- B. Recursos de Capital
- C. Aportes de la Nación para Funcionamiento (incluye valores para pensiones)
- D. Aportes de la Nación para Inversiones

**PARA GASTOS**

- A. Gastos de Funcionamiento
- B. Gastos por Servicios de la Deuda
- C. Gastos de Inversión

Continuación Acuerdo 071 Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019,



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**ARTICULO CUARTO:** La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las cinco Unidades, 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, 04 Sistema General de Regalías y 05 Regionalización, que trata los artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 14 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 15 del Acuerdo 058 de 2016, serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

**ANÓTESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Popayán, Ciudad Universitaria, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
PRESIDENTE

**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**  
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Marta Palomino Martínez  
Revisó: Alda Lucía Toro Ramírez